Armenia, Quindío, febrero de 2025

Doctor:
ANDRES FELIPE DUARTE ROJAS
Jefe de Oficina de Estudios Previos
Secretaría Jurídica y de Contratación.
Departamento del Quindío

Asunto: Comunicación de designación como supervisor ***Decreto 653 de 2019.***

Por medio de la presente, se le comunica que ha sido designado como Supervisor del Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. 362** de 2025, suscrito entre el **DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO** y el contratista **IVÁN DARÍO AGUIRRE FRANCO,** que tiene por objeto: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA PROYECCIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN QUE ADELANTA LA SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO."*** Por lo cual, deberá ejercer un control integral, técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el mismo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Situación que lo faculta para en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, financieras y económicas existentes al momento de la celebración del mismo.

En ningún caso el supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del contrato suscrito entre el contratista y el contratante, ni de eximir, a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades.

Por lo anterior, se le notifica que todos los documentos precontractuales y contractuales reposan dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II, esto para su correcto y adecuado ejercicio de control, seguimiento y vigilancia de contratos. Así mismo, se recuerda que los informes generados durante la supervisión deben ser correctamente cargados en la plataforma SECOP II a través de la pestaña "Ejecución del Contrato", pues es a través de dicho sistema donde se evidenciará el expediente contractual. Es fundamental que la documentación esté completa para garantizar el seguimiento adecuado del contrato

Atentamente,

JUAN CARLOS ALFARO GARCIA
Secretario Jurídico y de Contratación
Departamento del Quindío

Elaboró: Johan Sebastian Pelaez Botero - Abogado Contratista SJYC
Recibí y acepto,

ANDRES FELIPE DUARTE ROJAS
Jefe Estudios Previos
Secretaría Jurídica y de Contratación